

Terminados los sorteos sin ninguna protesta, se dio por concluso el acto, acordandose publicar este resultado en el Boletín Oficial de la Provincia y por edicto en la población, como así mismo participar el nombramiento a los tres que han salido elegidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmandose esta Acta los tres concurrentes conmigo el secretario que certifica

Jacinto Precios

José Campesinos

Lorenzo Marigó

José Ferrer

Antonio Recob

Bartolome Ribas

Pedro Garriga

Enrique Coster

José Campesinos

José Ferrer

Pres. Concejales asistentes

D. Lorenzo Marigó

D. José Ferrer

D. Bartolome Ribas

D. José Campesinos

En el pueblo de Cornellá del Llobregat, a veintidós de febrero de mil novecientos catorce y a la hora anunciada reunieronse los tres del Ayuntamiento anstados al margen para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Jacinto Precios Ormerat, quien la declaró abierta. - Acto seguido dióse lectura al Acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que por haberse suspendido la sesion ordinaria que habia de celebrarse el día 20 de los corrientes, tendria lugar en el día de hoy conforme se expresaba en las papeletas de convocatoria.

Instancia de Soteras pidiendo permiso para edificar

A continuación se da lectura de una instancia y planos firmados por don Jaime Figueras Soteras solicitando permiso para construir una casa de confor-

medias con los planos presentados, en una de las nuevas calles proyectadas y en los terrenos de don Pedro Cusart Gil, cerca de la Rambla en construcción.

El Ayuntamiento acordó pasarse a informe del Facultativo Municipal y de la Comisión de Fomento.

Acuerdo pa comprar una báscula

Se acuerda así mismo, comprar una báscula para la Plaza Mercado, designando a la Comisión Municipal de Hacienda para que dictamine del Capitulo que había de pagarse.

Id. pa derribar la cocina y arreglar local.

Se acuerda derribar la cocina y arreglar en forma aquel local para colocar la camilla y los objetos de pesar y medir, como así mismo utilizarlo actualmente para el reconocimiento de moros de este recemplario y debiendo pagarse el gasto con cargo a lo consignado en el vigente presupuesto Municipal de gastos.

Visita del Sr. Parera con hojas pa que propietarios afectados por el encaucamiento, las firmen -

Propone el Sr. Presidente que el Sr. Parera Secretario de la Junta de Obras del Rio, le habia visitado y entregado unas hojas para repartirlas a todos los propietarios afectados por las Aguas en caso de Arriadas del Rio, por si se suscribiam para satisfacer el 25% de lo que costaria la obra proyectada para el encaucamiento y rectificacion del Rio Lobregat desde el Pont del Molins de Rey, hasta su desembocadura.

El Ayuntamiento acuerda ver con satisfaccion las palabras del Sr. Presidente, por ser un asunto de una importancia para esta Comarca y al efecto, se resolvió convocar a la Junta Local de Defensa para nombrar una comision encargada de pasar a domicilio, las referidas hojas y recoger la firma de los Proprietarios que quieram suscribirlas.

Gestion y resolucion del asunto cerca de los Sr. Miro Frepat y Ca

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Cusart quien en su nombre y en el del Sr. Ribas, su compañero de comision da cuenta de las gestiones practicadas cerca

del Sr. Abiós, á quien por encargo del Consistorio habian visita-
do para solucionar el pago de los gastos hechos por el Ayunta-
miento en el arranque y nueva colocacion de los bordillos, en
las aceras de la calle Mayor y cuyos gastos habian de ser
satisfechos por la raxon social Abiós, Frenat y Compañia se-
gun compromiso firmado.

Expuso el Sr. Cuspart, los buenos deseos que habia demostra-
do el Sr. Abiós para dar solucion al referido asunto, de-
fendiendo con gran interes al Ayuntamiento, al pretender
resarcirse de la raxon social Abiós, Frenat y Compañia del
coste de aquellos trabajos; pero el Señor Abiós, por otra par-
te consideró que la ya citada raxon social habia levantado
los planos de la Kaumbia, habia hecho tambien su desmonte
de tierras en la misma y habia sacado copia del plano
geométrico de este pueblo, el cual databa del año 1874; y
cuyos trabajos ascendian á unas 4254'75 pesetas, si bien la
reducia á la mitad; pero que tratandose de una obra
que beneficiaba al pueblo, habia interpuesto toda su in-
fluencia cerca de aquella sociedad para que regalara
se al Ayuntamiento los citados planos y al efecto conde-
nara el cobro de las expresadas 4254'75 ptas.

Terminó el Señor Cuspart diciendo que la casa de los
Sres. Abiós, Frenat y Compañia, entregara al Ayunta-
miento en pago del importe de los gastos causados
en el arranque y nueva colocacion de los bordillos la
suma de 625 pesetas con cuya cantidad y el levantamien-
to de los planos de rasantes de la Calle Mayor, que
obrau en poder de la Jefatura de Obras Públicas la ci-
tada raxon social, queda saldada y exenta del com-
promiso contraido con esta Corporacion Municipal
en fecha 2 de Julio de 1910.

El Señor Ribas, como individuo de la Comision, in-
terviene, manifestando que todo cuanto acababa de
exponer el Sr. Cuspart era fiel reflejo de lo acontecido

y considerando de mucho coste y muy beneficioso para el Ayuntamiento y para el pueblo en general las gestiones realizadas por el señor Abiro, como así mismo el donativo hecho por la razón social, Abiro Fropiat y Compañía, proponía que el Ayuntamiento acordase hacer constar en Acta, su agradecimiento, comunicándolo al señor Abiro, así como a la ya mencionada razón social y que se nombre una comisión del Ayuntamiento para que se persone en el domicilio de aquella entidad y proceda a formalizar la oportuna liquidación -

Después de una pequeña discusión, se acuerda por unanimidad lo expuesto por los tres. Cuspart y Ribas nombrándose a los mismos señores y al infrascrito secretario para proceder a la liquidación definitiva y levantar el Acta, dando por cumplidos los pactos contraídos por la razón social de los tres. Abiro Fropiat y Compañía y este Ayuntamiento -

Devuelve el Sr. Borrell el dictamen que se le envió sobre las servidumbres de paso del H. S., en conformidad con lo que se lee el dictamen

Dijo la Presidencia que el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento de fecha 11 del actual, y que por acuerdo de este Consistorio de fecha 13 del mismo, pasó a informe del Letrado Asesor Sr. Borrell, este lo ha devuelto, manifestando haberlo conforme y cuyo dictamen es como sigue =

"Reunida la Comisión Municipal de Fomento, bajo la Presidencia de don Lorenzo Barrio Toblet y los tres anotados al margen con asistencia del Facultativo Municipal don Norberto Tomas Barba al objeto de informar sobre los planos y Memoria presentados por la Compañía del ferrocarril del Nordeste de España y recibidos por conducto de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia acerca de la servidumbre de caminos que afectan a este término Municipal manifestaron: Que examinados los planos y Memoria de referencia y constituida sobre el terreno, esta Comisión tiene el honor de exponer lo que sigue =

1º Que observa que el paso señalado con el nº 3 y que

2) La Compañía trata de suprimirlo aduciendo la razón de que solo sirve para dar paso á dos propiedades particulares correspondientes á este término Municipal, y lo cual, no es exacto; por cuanto el Trozo de Carretera que va desde el n.º 2 hasta la entrada en la carretera antigua de Barcelona lo utilizan no solo aquellos propietarios colindantes con el n.º 3, sino también y mucho más los traficantes en el transporte de grava del Río, y los comerciantes que utilizan la calzada de San Juan de Espi, de San Boy y la de este pueblo; así como resulta que el trozo de carretera en cuestión presta actualmente un servicio importantísimo y de reconocida utilidad por lo cual opina la Comisión que el Ayuntamiento no debe permitir que desaparezca dicho Trozo = 2.º: se dice en la Memoria, que el paso designado con el n.º 10, solo sirve para dar acceso al Río y á las propiedades que forzosamente necesitan del mismo; y esto tampoco es exacto y difiere por completo, de lo expuesto por la Compañía; pues el citado paso, tiene grandísima importancia, por que se trata de la Carretera Antigua de San Boy, la cual es frecuentemente utilizada por muchos Carreteros y peatones, lo que haría necesario y requeriría tener un guarda permanente en el citado paso n.º 10 y además colocar una barrera, como se ha hecho en el n.º 4, para evitar los peligros y desgracias consiguientes = 3.º: El paso n.º 15, que es el malecón de defensa del pueblo contra las avenidas del río Llobregat y con el cual se protege á la Estación de viajeros así como al muelle de la referida Compañía del Nordeste de España; pero la citada Compañía cuando construyó el terraplén para sentar las vías del ferrocarril, dejó una apertura en la parte de malecón del pueblo en el cruce con la citada vía; y precisamente, por dicho punto, penetraron las aguas torrencialmente en el pueblo el día de la inundación; ó sea el día 29 de Septiembre del año último = En su virtud, precisa

que la Compañía construya unos muros de obra de fábrica en cada extremo del Malecón citado = Una vez construidos dichos muros, el Ayuntamiento podrá colocar solo en los casos de necesidades, una compuerta de madera en forma de caja y de quita y pon, la cual sería quitada tan pronto como las aguas pasaran de crecido, a fin de que la circulación de Frenes quede expedita = 4.º - Se cita en un error al conignar que el camino del paso nivel n.º 19, es de escaso tránsito y que por sus malas condiciones no puede utilizarse = Dicho camino es el único que existe para que esta población se comuniqué con el Prat de Llobregat y la Marina de Hospitalet y que además de ser camino vecinal, y reconocida la importancia del mismo, no es posible admitir, lo propuesto por la Compañía de que sea guardado por personal afecto a la vía, debiéndose colocar una valla y un guarda como lo hay en el n.º 4 = 5.º - Resulta también inexacto lo que se manifiesta en la Memoria con respecto a ser de escaso servicio la carretera en el cruce con el n.º 38 pretendiendo demostrar que se trata solo de una viera; y, cabalmente, se trata de una calle que sirve para que pueda comunicarse el barrio de Jambadas con el Prat de Llobregat y las casas de Marina, que constituyen hoy, un núcleo bastante importante y de mucho tránsito, de modo que habría necesidad de poner barrera y tener un guarda fijo, para evitar los muchos y posibles accidentes que ocurrirían = Por todo lo expuesto, la Comisión Municipal que suscribe, ruega al Ayuntamiento, acuerde el que sea estudiado este Informe, si así lo estima procedente =
Cornella del Llobregat a 11 de Febrero de 1914 = La Comisión Municipal de Fomento = Lorenzo Barrio Póblat, Rubricado = Digan las firmas y un sello que dice = Ayuntamiento Constitucional - Cornella del Llobregat =
El Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el referido dictamen |

Dictamen de Gobernación sobre el cambio de tablillas, tarifas de por la clase de carruajes -

Seguidamente, dióse lectura á otro dictamen de la Comisión Municipal de Gobernación y que en extracto dice lo siguiente: -
 Reunida la Comisión Municipal de Gobernación bajo la Presidencia de Don Antonio Recort Saigá con asistencia del Vocal Don José Fremolosa Gimat, al objeto de emitir dictamen con respecto al cambio de tablillas numeradas, para toda clase de vehículos de este pueblo, la citada Comisión, después de haber visto que en el presupuesto Municipal del corriente año, figura en el Cap. III, Art.º 9 una partida como ingreso que asciende á 600 ptes. y que en la tarifa n.º 8 del mismo presupuesto se expresa el precio á que han de expenderse las citadas tablillas, considera necesario, que se proceda con urgencia al cambio de aquellas; pues resulta que muchas de las antiguas han desaparecido y se ignora hasta el paradero de sus dueños; los cuales se han preocupado en sus traspasos de vehículos, de dar la baja correspondiente. Considera al propio tiempo, que para regularizar este servicio y llevar una estadística exacta del mismo, precisa hacer una matrícula destinada exclusivamente á la inscripción de las tablillas que se expendan, expresando el número, nombre y servicio que se destina la referida tablilla, con todos los demás pormenores. También considera la Comisión que sería conveniente el que los dueños de toda clase de vehículos pagaran un pequeño arbitrio anual con lo cual se conseguirían dos cosas: la primera, el que con aquel importe, ayudarían en algo, al pago que se hace por la Conservación de Carreteras y la segunda, de que ya tendrían muy buen cuidado en sus ventas ó traspasos de dar conocimiento. La Comisión, opina que el Ayuntamiento debe estudiar lo propuesto y resolver con su superior criterio, lo que estime conveniente.
 Coruña del Obispo 18 de febrero de 1914. El Presidente = Antonio Recort = El Vocal, José Fremolosa = Hoy,

las rubricas correspondientes.

Acuerdo, y conclusiones
del dictamen de Tablillas
de Carruajes

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad el dictamen leído acordando además las conclusiones siguientes:

1.^a No imponer por este año la cuota anual que como arbitrio menciona el dictamen deéndolo en todo caso para el año 1915.

2.^a Que se conceda un plazo de treinta días para que los dueños de toda clase de vehículos, motos y bicicletas, residentes en este pueblo, se provean de la correspondiente chapa o tablilla.

3.^a Los poseedores de placas antiguas se servirán devolverla a este Ayuntamiento, dentro del plazo indicado de los treinta días, para inutilizarlas, previniéndoles que si dejan de presentarlas dentro de dicho plazo, los contraventores incurrirán en falta y se les castigará con las multas siguientes:

Por cada tablilla antigua que se encuentre colocada el dueño pagará de 5 a 7.⁵⁰ pesetas.

En caso de reincidencia pagará de 8 a 10 ptas. y pagará de 11 a 15 si la tercera vez.

4.^a Hacer público este acuerdo por edictos en la localidad poblaciones limítrofes y en el Boletín oficial de la provincia para cabal conocimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levantó la sesión firmando esta acta todos los tres concurrentes, juntamente conmigo el secretario que certifico:

Jaime Peciós

José Ferrer

Lorenzo Marijo Publet

Bartolomé Ribá

José Campdebor

Enrique Costa

De Cortada

Galabert

